



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Gerencia Municipal

No. 003-2018-GM/MPC

Contumazá, 27 de Abril del 2018.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA;

VISTO: el Informe N° 208-A-2018-GDUR-MPC, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual informa la necesidad de realizar la actividad de mantenimiento del pavimento rígido de la cuadra 01 de la Avenida Chilete de la ciudad de Contumazá, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 208-A-2018-GDUR-MPC, de fecha 26 de Abril del 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la Aprobación del Expediente de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO DE LA CUADRA 01 DE LA AV. CHILETE DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA", por el monto de S/29,460.48 (VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 48/100 SOLES), adjuntando copia del presupuesto desagregado por partidas, metrados y costos.

Que, en el mismo informe citado en el párrafo anterior el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural manifiesta que el principal ingreso de vehículos provenientes de la ciudad de Chilete es a través de la avenida del mismo nombre, y que en la primera cuadra existe el manantial denominado La Paccha, alrededor de la cual existen filtraciones de agua que ha originado asentamientos diferenciales progresivos del terreno, lo que ha ocasionado que el pavimento de la Cuadra 01 de la Av. Chilete sufra algunos daños que han dificultado la transitabilidad vehicular y peatonal..

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los visos correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO DE LA CUADRA 01 DE LA AV. CHILETE DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA", por el monto de S/29,460.48 (VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 48/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por **ADMINISTRACION DIRECTA**, conforme al siguiente detalle:





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ITEM	DESCRIPCION	COSTO
01	COSTOS DIRECTOS (CD)	25,617.81
02	GASTOS GENERALES	2,561.78
03	INSPECCION	1,280.89
	COSTO REFERENCIAL DE LA ACTIVIDAD	S/.29,460.48

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Municipalidad Provincial de Contumaza
Neil G. de Gracia Esquivel
GERENTE MUNICIPAL